

ACTA NÚMERO 01 DEL 05 DE MAYO DE 2026

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA HUI.MC.003.2026**

INTEGRANTES	COMPONENTE
Johan Steve Obando Guevara Profesional Universitario – Gerencia Seccional Huila	Oferta económica – Requisitos técnicos – Requisitos Habilitantes – Verificación de experiencia

PUNTOS POR TRATAR

1. Presentación del informe de evaluación por parte del comité evaluador designado para el proceso de selección.
2. Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentada al informe de verificación y evaluación de la propuesta, de ser procedente.
3. Análisis y recomendación al ordenador del gasto, sobre la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía No. HUI.MC.003.2026.

DESARROLLO

1. Presentación del informe de evaluación por parte del comité evaluador designado para el proceso de selección.

Dentro del término establecido para la verificación y evaluación de las propuestas presentadas con ocasión al proceso de mínima cuantía No. HUI.MC.003.2026 cuyo objeto es “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y contratar el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado, para vehículos automotores*” el comité evaluador, a continuación, presenta los respectivos informes:

- 1.1. De conformidad con el cronograma establecido, el día 24 de abril de 2026, se efectuó el cierre del proceso de mínima cuantía HUI.MC.003.2026 en el cual se recepcionó las siguientes propuestas a través de la plataforma SECOP II, en el tiempo establecido en el cronograma del proceso:

No. Oferta	Oferente	Valor oferta (Suma de valores unitarios)
1	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.	\$726.042.000
2	NORMA CONSTANZA BONELO	\$ 848.333.883
3	INSUMOC	\$851.265.000

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de mínima cuantía, se procedió a revisar las exigencias de orden habilitantes, técnicos, experiencia, personal y autorizaciones de la oferta DE MENOR PRECIO presentada de acuerdo con los requisitos establecidos en la Invitación Pública HUI.MC.003.2026 a DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.,

solicitándose por parte del comité evaluador solicitud de aclaración por presuntos precios artificialmente bajos y el requerimiento de subsanación de requisitos habilitantes, los cuales fueron presentados, por lo tanto los informes de evaluación final establecen que el oferente DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S., se encuentra HABILITADO y cumple con lo requerido.

RESULTADO EVALUACIÓN

Evaluación económica	Cumple
Requisitos técnicos mínimos	Cumple
Requisitos habilitantes	Cumple
Experiencia	Cumple
Resultado	Cumple

2. Lectura, análisis y respuestas a las observaciones presentada al informe de verificación y evaluación de la propuesta, de ser procedente.

Publicada las evaluaciones preliminares en la plataforma SECOP II el día 28 de abril de 2026 (08:07 pm) y vencido el plazo para la presentación de observaciones, el día 30 de abril de 2026 (05:00 pm), se presentaron observaciones, las cuales fueron contestadas el día 04 de mayo de la siguiente forma:

En atención a las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II dentro del término legal, el comité evaluador se permite dar respuesta de la siguiente manera:

1. *RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE INSUMOC S.A.S. (Referencia de mensajes CO1.MSG.9358710 y CO1.MSG.9372765)*

Observación: El interesado solicita la publicación de los documentos soporte para los ítems 22 y 23 (carro taller y grúa) del proponente ubicado en el primer lugar (DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S.), manifestando que dichos documentos no eran evidentes en la propuesta inicial publicada.

Respuesta de la Entidad: El comité evaluador, tras revisar la observación, identificó que efectivamente existió un error manifiesto en el informe preliminar al declarar el cumplimiento de este componente sin que mediaran los soportes completos en la oferta inicial.

En consecuencia, y en aras de los principios de transparencia y publicidad, se procedió de la siguiente forma:

- Se remitió un requerimiento de subsanación al proponente DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S. el día 30 de abril de 2026 (Ref. CO1.MSG.9366781), solicitando la documentación técnica de los vehículos (tarjeta de propiedad, SOAT y revisión tecnomecánica).
- El proponente subsanó el requerimiento el día 03 de mayo de 2026, allegando los convenios comerciales y soportes de los vehículos con placas JZY713 (Carro taller) y WOL 474 (Grúa).
- Se verificó que el vehículo JZY713 cuenta con SOAT vigente hasta julio de 2026 y el vehículo WOL 474 hasta diciembre de 2026.
- Por lo anterior, el comité confirma que el proponente ha cumplido con el requisito técnico y los documentos ya forman parte integral del expediente del proceso y del presente documento para consulta de los interesados.

2. **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN DE MAQUIMOTOS** (Referencia de mensaje CO1.MSG.9362939)

Observación: El interesado solicita aclarar por qué en el resumen de la oferta económica no se tuvo en cuenta el "SUBTOTAL DEL SISTEMA DE EMBRAGUE" en la parte de autos para ninguno de los oferentes.

Respuesta de la Entidad: Respecto a la inquietud sobre el rubro de embrague para la línea de automotores, se aclara al oferente lo siguiente:

- El valor correspondiente al sistema de embrague sí fue valorado y tenido en cuenta dentro del análisis económico de todas las propuestas.
- Para efectos de la tabla resumen de evaluación, el "Subtotal Embrague" es equivalente al "Subtotal Transferencia".
- La ausencia de una línea denominada específicamente "Embrague" se debe a que se utilizaron ambos términos de manera indistinta para definir el mismo conjunto de componentes del sistema de transmisión y transferencia de potencia del vehículo.
- Se puede constatar en los subtotales de la evaluación definitiva que los valores fueron debidamente integrados en el cálculo del Gran Total de cada oferta.

Sin otro asunto,

3. Análisis y recomendación al ordenador del gasto, sobre la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía No. HUI.MC.003.2026.

Con fundamento en el análisis integral de las propuestas y habiéndose surtido las etapas de evaluación de oferta y verificación de requisitos habilitantes, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, el Comité Evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA dentro del proceso de selección de la referencia a favor del proponente:

Razón social	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S
Número de NIT	901680984-7
Representante legal	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
Cedula de ciudadanía	52.551.967
Dirección	CL 5B 11 46 B/ Juan XXIII Florencia, Caquetá
Correo electrónico	gerencia.comercial@distrirepuestos.com
Valor de la propuesta global (suma de todos los ítems)	\$ 726.042.000

Dada en Neiva – Huila, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR	
Johan Steve Obando Guevara Profesional Universitario – Gerencia Seccional Huila	